

San Antonio, 27 de Febrero de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

1) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Enero 2024, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$ 1968,922 , Literal A \$ 148.111, Literal B \$ 1.254.349, Literal C \$ 243.777 Literal D \$ 322.685 =, (pesos uruguayos un millón novecientos sesenta y ocho mil novecientos veinte dos.)

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/02/2024, por Resolución Nº 044/2024, inserta en Acta Nº 003/2024, aprobó el gasto a Ferretería Barbieri.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/02/2024, por Resolución N.º 041/2024 inserta en acta Nº 003/2024, aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 55.779,= (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y nueve) por concepto de compra de: pinturas varias, hierros varios, candados, electrodos, discos para cortar hierros.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de varios de ferretería , aprobada por Resolución Nº 041/2024, inserta en Acta Nº 003/2024 de fecha 27/02/2024 y el correspondiente a la Empresa Ferretería Barbieri, Rut 020162730017, por un monto de \$ 55.779.= Afectando al Literal B.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

(+) 598 1828

Intente registrarse en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy